

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIICMABSSC/2020/5	La Comisión Informativa de Desarrollo Económico

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	21 de mayo de 2020
Duración	Desde las 13:58 hasta las 14:10 horas
Lugar	Viedoconferencia: A través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Jose Antonio López Olmedo
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
	Francisca Terol Cano	SI
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	José Manuel López Martínez	SÍ
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
	Maria Ignacia Domingo Lopez	SÍ
	Maria Dolores Alegría López	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. Francisca Terol Cano: «Asiste como oyente»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día **23 de abril de 2020**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º.- Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Económico sobre aprobación del Protocolo para la gestión integral de colonias felinas de Alcantarilla. Expediente 4960/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 8, En contra:

0, Abstenciones: 3,

Ausentes: 0

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual convivimos con numerosos gatos callejeros, que habitualmente se desenvuelven en libertad pero integrados en el medio ambiente de nuestras ciudades y alimentándose gracias a lo que el ser humano les proporciona. Cuando un grupo de gatos callejeros viven juntos en un determinado lugar que les ofrece suficiente comida, se forma las llamadas colonias de gatos urbanas. Colonias que pueden acabar convirtiéndose en un problema medioambiental y sanitario, cuando se produce una superpoblación, lo que es habitual a causa de su extraordinaria fertilidad.

Las colonias de gatos callejeros incontroladas en ambientes urbanos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0005 Fecha: 14/10/2020

pueden generar problemas como el deterioro de las condiciones de salubridad del entorno en el que se desenvuelven, presencia de plagas, riesgo de seguridad, problemas vecinales.

Se ha generado una necesidad de control de esta proliferación de gatos urbanos. La medida de control más efectiva y ética es el denominado proyecto CER (Captura, Esterilización y Retorno).

Se trata de un método de control de la población felina en las calles, con el objetivo de mejorar la vida y la convivencia entre los gatos de entornos urbanos, y que consiste en capturar a todos o la gran mayoría de los gatos de una colonia, esterilizarlos y devolverlos a su territorio. Todo ello con el correspondiente seguimiento posterior de dichos animales y colonias.

Los artículos 25 y siguientes de la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, relativos a los animales abandonados y extraviados, atribuye a los Ayuntamientos la obligación de recoger, y hacerse cargo de los mismo, a través de diversos procedimientos.

Conforme al apartado 5 del artículo 26 de la referida Ley 6/2017, que indica "5. Los ayuntamientos deberán redactar un protocolo de actuación con respecto a la recogida de animales de compañía vivos o muertos, en base a lo que se determine reglamentariamente y gozará de la máxima publicidad en el tablón de anuncios, página web municipal y demás medios de comunicación disponibles" se ha redactado por parte del Ayuntamiento un "Protocolo para la gestión integral de colonias felinas en Alcantarilla".

Protocolo, como documento que comporta declaraciones de intención, de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común.

A la vista de lo expuesto, y del informe emitido por los servicios jurídicos municipales, para continuar con el desarrollo de las actuaciones necesarias para conseguir los objetivos pretendidos, resulta procedente proponer al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero: Aprobar el contenido del documento denominado "Protocolo para la gestión integral de colonias felinas en Alcantarilla", cuyo texto se transcribe a continuación.

Segundo: Acordar la publicación de dicho Protocolo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio Web."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0005 Fecha: 14/10/2020

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

3º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre creación de un área de autocaravanas.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 1, En contra: 0,
Abstenciones: 10, Ausentes: 0

El Sr. López Martínez dio cuenta de una propuesta según la cual la pandemia del COVID-19 ha dejado en el municipio de Alcantarilla una gran cantidad de comercios y servicios en situaciones precarias. Esta situación debe paliarse fomentando el turismo de todas las formas posibles, siendo una de las formas de turismo en alza el de las autocaravanas.

Solo en el 2019 se matricularon 1007 nuevos vehículos a nivel nacional y según el portal hosteltur, portal especializado en turismo, en el año 2019 recorrieron España 50.000 caravanas nacionales y 100.000 extranjeras. Este colectivo promueve y promociona todas las localidades con zonas de caravanas que cumplen una serie de requisitos, como seguridad (cámaras de vigilancia), cercanía de línea de autobús, con dispensadores de agua y corriente eléctrica, cercanía de supermercados, núcleos urbanos, posibilidad eliminación de aguas grises, negras.

Alcantarilla es un municipio con potencial turístico ya que cuenta con una gran oferta cultural, gastronómica y de ocio que hay que promocionar, contrastando de forma directa con los pocos lugares de pernocta que se ofertan en el municipio, esta medida busca además mitigar esta carencia, ofreciendo un turismo de media duración, pudiendo un turista disfrutar del municipio varios días.

Asimismo, la localización privilegiada del municipio de Alcantarilla, con accesos a diferentes autovías esenciales para el tránsito de la zona mediterránea y ser limítrofe al municipio de Murcia, refuerza esta localidad como punto estratégico de tránsito de este tipo de vehículos.

Por ello desde Ciudadanos Alcantarilla proponemos se habilite un área de estacionamiento y pernoctación de autocaravanas que cumpla los siguientes requisitos:

- Número mínimo de 10 plazas.
- Zona vallada y vigilada por videocámaras.
- A la distancia mínima de núcleo urbano.
- A la distancia mínima de supermercados.
- A la distancia mínima de línea de autobús.
- Sistema de vaciado de aguas grises y negras.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0005 Fecha: 14/10/2020

-Sistema dispensador de agua y corriente eléctrica.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al equipo de gobierno a la creación de un área regulada de estacionamiento y pernoctación de autocaravanas en el municipio de Alcantarilla.

2.- Instar al equipo de gobierno se informe del presente ACUERDO, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Ciudadanos y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas.

El Sr. Pérez Lajarín tomó la palabra para realizar la siguiente pregunta:
El transporte en Alcantarilla, ¿sabemos algo de la reunión que mantuvo el Alcalde con la Directora General de Transportes?
Queremos información sobre este asunto.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las catorce horas y diez minutos del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0005 Fecha: 14/10/2020